



REF.: Autoriza compra urgente de Servicio de Ecoabdominales para CESFAM Coihueco.

DECRETO N° 1060. -

COIHUECO, 27 FEB. 2013

VISTOS

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N°19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°7.012 de fecha 24 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
2. Necesidad de cumplir garantías AUGE.
3. Necesidad de confirmación diagnostica de enfermedad auge por falta del servicio de ecoabdominales en la ciudad de Chillan.
3. Cotización de Soc. de Prestaciones Medicas e Inversiones Silva y Saez Ltda., Rut. 76.485.510-8, por un valor de \$400.000 (C/U \$25.000, impuesto Incluido).
4. Decreto Alcaldicio N°435 de fecha 23 de enero de 2013, que designa Secretaria Municipal (s) a Sra. Claudia Saavedra Palacios.

DECRETO:

1. Califica situación de Urgencia y autoriza compra de 16 ecoabdominales a SOC. DE PRESTACIONES MEDICAS E INVERSIONES SILVA Y SAEZ LTDA., RUT. 76.485.510-8, por un valor de \$400.000 (C/U \$25.000, impuesto Incluido).

Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 "Otros Servicios Generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Claudia Saavedra Palacios
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria Municipal (s)



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCACSP/CIA/RM/C/L/cvl